



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 094-2017/APCI-DE

Lima, 02 AGO. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2016/APCI-DE, de fecha 27 de julio de 2016, se designó al señor **Ciro Daniel Maguiña Huerta** como Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración;

Que, con Resolución Administrativa N° 005-2017/APCI-OGA del 17 de enero de 2017, se aprobó el rol de vacaciones de los servidores administrativos sujetos al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el cual se constata la programación de las vacaciones del señor **Maguiña Huerta** del 02 al 16 de agosto de 2017, motivo por el cual se requiere encargar sus funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el



desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el período presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, del 02 al 16 de agosto de 2017, al señor Johnny Alberto Huerta Suárez las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración de la APCI, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



*Jorge Voto Bernales*  
JORGE VOTO BERNALES  
Director Ejecutivo  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL